



Exp.21-07-45640

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CORDOBA, 21 DIC 2007

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el modelo de Contrato de Comodato a suscribirse entre la Universidad y el Poder Judicial de la Nación, sobre el predio de propiedad de esta Casa contiguo al Edificio de los Tribunales Federales de esta ciudad, según el anteproyecto que consta a fs. 2/3, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado al estacionamiento de vehículos que autorice el Poder Judicial de la Nación, a través de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba;

Que a fs. 8 corre agregado el croquis correspondiente al predio, confeccionado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Atento la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 6, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 38416, y lo dispuesto por la Resolución HCS nro. 344/99,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el anteproyecto de Contrato de Comodato de que se trata, obrante a fs. 2/3 y el croquis correspondiente al predio obrante a fs. 8, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rior.
st

[Firma]
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO. 5329



En la Ciudad de.....a los.....días del mes de.....entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con domicilio en calle Avda. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° piso Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, representada en este acto por su Rectora, Prof. Silvia Carolina SCOTTO, en adelante denominada el “COMODANTE”, por una parte y por la otra, el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, representado por.....en virtud de la facultad otorgada por Resolución del Plenario del Consejo de la Magistratura N°.....con domicilio en la calle Talcahuano 550, Capital Federal, en adelante el “COMODATARIO”, convienen en celebrar el presente contrato de comodato gratuito, sujeto a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA : El comodante entrega en comodato al comodatario y éste acepta el inmueble de su propiedad, sito en calle W. Paunero, contiguo al Edificio de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, según croquis que las partes suscriben como formando parte del presente.-

SEGUNDA : El plazo de vigencia del presente comodato se estipula en cinco (5) años, a contar desde la fecha del acta de entrega del inmueble, el cual será prorrogable automáticamente a su vencimiento por un período de igual término.-

TERCERA : El comodatario se compromete expresamente a utilizar el predio como estacionamiento de vehículos que autorice el Poder Judicial de la Nación, a través de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.-

CUARTA : El comodatario recibe el inmueble en perfecto estado de limpieza y conservación y se obliga a restituirlo en el mismo buen estado que lo recibe, salvo los deterioros originados por el buen uso y transcurso del tiempo. Asimismo, se obliga a no hacer otro uso del inmueble que el previsto en el objeto del presente contrato, haciéndose responsable de todo deterioro o daño que el inmueble sufra por su culpa.-

QUINTA : El comodatario realizará las obras pertinentes para la puesta en marcha de la playa de estacionamiento, previa autorización del comodante para realizar obras y/o modificaciones en el inmueble. Las obras civiles, de albañilería, suministro de materias primas, montaje, mano de obra y toda otra que se requiera para el funcionamiento del estacionamiento, son por cuenta y responsabilidad del comodatario.-



SIXTA : Los gastos originados por la ocupación del inmueble serán soportados por el comodatario.-

SEPTIMA : El comodatario se obliga a exhibir el inmueble al comodante en cada oportunidad que le sea requerido por personal autorizado por éste.-

OCTAVA : Cualquiera de las partes puede rescindir el contrato en cualquier momento, vencido el primer período de cinco (5) años, previa notificación fehaciente a la otra parte con 180 días de anticipación.-

NOVENA : El comodatario deberá entregar el inmueble libre de ocupantes en buen estado de limpieza y conservación, al vencimiento previsto en la cláusula segunda del presente contrato, salvo acuerdo de partes.-

DECIMA : Ambas partes, concertan que el presente contrato se registrará por las disposiciones de los artículos 2255, siguientes y concordantes del Código Civil.-

UNDÉCIMA : El presente entrará en vigencia al suscribirse por las partes el acta de entrega del bien inmueble concedido en comodato, en la cual constará la cantidad de metros cuadrado del inmueble.-

DUODECIMA : Las partes constituyen domicilio para todos los efectos legales del presente en: el Comodante en en calle Avda. Haya de la Torre s/n Abellón Argentina, 2º piso Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba y el comodatario en calle.....y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales, aceptándose como válidas las diligencias y notificaciones que se cumplan en dichos domicilios.-

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente, uno de los cuales se incorpora al Expediente N°.....y los dos restantes quedarán en poder las partes contratantes.-